



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO

"2016, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Oficialia N° 1054 Apes.

18 MAY 2016

RECIBIDO

JAG 60

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA SONIA VILLARREAL PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. EULALIO GUTIÉRREZ ORTIZ", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE LA SUSCRIBEN, POR EL QUE SE SOLICITA SE ENVÍE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A NIVEL FEDERAL, PARA QUE CON BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA PRÁCTICA DEL ACOSO ESCOLAR, SE DIFUNDA EN EL SISTEMA EDUCATIVO LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS QUE CONTIENE DICHA RESOLUCIÓN, A FIN DE CONTRIBUIR A SU ERRADICACIÓN.

La suscrita Diputada Sonia Villarreal Pérez, del Grupo Parlamentario "Gral. Eulalio Gutiérrez Ortiz" del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados que suscriben el presente documento, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y soberano de Coahuila de Zaragoza, me permite presentar a esta Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo, solicitando sea considerada de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como todos sabemos, el acoso escolar, conocido en su término inglés como bullying, es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Estadísticamente, el tipo de violencia dominante es el emocional y se da mayoritariamente en el aula y patio de los centros escolares.

Este maltrato, metódico y sistemático, permite al agresor sumergir a la víctima, en un lastimoso silencio, y lo vuelve vulnerable ante la indiferencia o la complicidad de otros compañeros.

La víctima o acosado queda expuesto física y emocionalmente ante el sujeto maltratador, generándose como consecuencia una serie de secuelas psicológicas y es común que el acosado viva atemorizado con la idea de asistir a la escuela mostrándose nervioso, triste y solitario en su vida cotidiana.

En algunos casos, la dureza de la situación puede acarrear pensamientos sobre el suicidio e incluso su materialización, consecuencias propias del hostigamiento hacia las personas sin limitación de edad.

O bien, como ya ha ocurrido en algunos casos, el acosador ha sobrepasado los límites occasionando de manera directa graves lesiones o hasta la propia muerte.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

Por sus alcances e implicaciones, este tema ha sido preocupación de diferentes instancias públicas y privadas.

Los tres órdenes de Gobierno, a través de las dependencias facultadas, realizan intensas campañas, conferencias y talleres en el nivel educativo básico y medio para dar a conocer sus características y señales de alerta.

Senadores y Diputados Federales de diferentes partidos, Congresos Locales de diversas entidades, han presentado Iniciativas, Reformas y Puntos de Acuerdo a fin de eliminar o sancionar estas acciones dolosas.

Esta misma tribuna ha sido ya utilizada en diferentes ocasiones por compañeros y compañeros Diputados para contribuir a la erradicación de este lamentable fenómeno.

Los medios masivos de comunicación, también se encuentran en permanente campaña a través de spots y mensajes publicitarios para despertar la conciencia de todas y todos los involucrados: maestras, maestros, padres de familia y alumnos.

La voz de todos y todas ha hecho eco y el pasado 15 de mayo, se dio a conocer la noticia de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió un fallo que ha sido calificado como histórico y que sin duda sentará un precedente favorable para la eliminación de este mal social.

Se trata del caso particular del Instituto Universitario Verdad y Ciencia, ubicada en Metepec, Estado de México, a quien se dictaminó pagar la indemnización a la madre de un menor afectado por bullying o acoso escolar.

El ministro Arturo Zaldívar afirmó que la sentencia, avalada por unanimidad, es una invitación a las escuelas particulares y públicas del país para que presten atención al acoso escolar.

Hay determinación en que este fenómeno no puede seguir siendo tolerado y las escuelas deben saber que puede haber una consecuencia si no se toman cartas en el asunto.

De acuerdo con la explicación dada a conocer relativa a la sentencia, cuando el acoso escolar surja y se desarrolle en una institución pública, el responsable sería el Estado según se trate, ya sea una escuela pública federal, o estatal.

Compañeros Diputados y Diputadas, este sin duda es un gran paso que la sociedad en su conjunto ha logrado, pero es nuestra obligación seguir vigilantes para que se continúen dando los pasos necesarios hasta lograr la erradicación total del acoso escolar.

Por lo anteriormente expuesto, dada la urgencia del caso y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 fracción VI, 179, 180, 181 y demás relativos de la Ley Orgánica del



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PODER LEGISLATIVO



"2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer"

LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL
GRUPO PARLAMENTARIO "GRAL. EULALIO GUTIÉRREZ ORTÍZ", DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ

DIP. ANA ISABEL DURÁN PIÑA

DIP. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

DIP. JOSE RICARDO SALDIVAR VAQUERA

DIP. MARTHA MORTENIA GARAY CADENA

DIP. MELCHOR SÁNCHEZ DE LA FUENTE

DIP. LILIA ISABEL GUTIÉRREZ BURCIAGA

DIP. ANTONIO NERIO MALTOS

DIP. VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA

DIP. MARTHA CAROLINA MORALES IRIBARREN

DIP. SHANNY PERRANDEZ HERNÁNDEZ

DIP. GEORGINA CANO TORRALVA

DIP. IRMA LETICIA CASTAÑO OROZCO

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA SE ENVÍE UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A NIVEL FEDERAL, PARA QUE CON BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE LA RESPONSABILIDAD DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA PRÁCTICA DEL ACOSO ESCOLAR, SE DIFUNDA EN EL SISTEMA EDUCATIVO LOS LINEAMIENTOS BÁSICOS QUE CONTIENE DICHA RESOLUCIÓN, A FIN DE CONTRIBUIR A SU ERRADICACIÓN.